



Cámara de Diputados aprobó reformas para que se brinde atención médica inmediata a personas adultas mayores y menores

Por unanimidad de 459 votos avaló modificar la Ley General de Salud

Boletín No.3930

Cámara de Diputados aprobó reformas para que se brinde atención médica inmediata a personas adultas mayores y menores

- Por unanimidad de 459 votos avaló modificar la Ley General de Salud
- El dictamen fue turnado al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 459 votos, reformar el artículo 171 de la Ley General de Salud con el objeto de que los integrantes del Sistema Nacional de Salud brinden atención preferente e inmediata a niñas, adolescentes y personas adultas mayores.

El dictamen, turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que se deberá dar capacitación especializada para tal fin al personal.

La diputada promovente, Laura Patricia Contreras Duarte (PAN), dijo que, aunque el marco jurídico es amplio en el sentido de garantizar el acceso a la salud a las personas adultas mayores, en la práctica no se observa que reciban un trato acorde con las necesidades que la sociedad demanda.

Destacó la importancia de crear políticas públicas que den solución a la problemática de este sector, a fin de que garantice la prestación de servicios respecto a la atención profesional que deben recibir las personas adultas mayores, capacitando al personal que ocupe un cargo en el sector de salud para que respondan a las demandas y necesidades de este grupo vulnerable



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

15/03/2023

LEGISLATIVO

Consideró que no hay sensibilización y concientización por parte de los servidores del sector salud por lo que respecta al trato de personas adultas mayores para orientarlos en procesos como programar citas, estudios especializados o hasta cambiar una receta.

Al pedir el voto a favor del dictamen, indicó que es importante reforzar el marco jurídico.

